



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 344-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 22 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 12307-2022, iniciado por la asociación civil denominada ESCUELA DEPORTIVA ZAETAS, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 4371 de fecha 24 de setiembre de 2019 y Acta Protocolar de Rectificación N° 333 del 24 de enero de 2020, otorgadas ante la Notaria de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala, inscritas en la Partida N° 11169517 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ESCUELA DEPORTIVA ZAETAS; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 25 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2024, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en Av. Alto Alianza N° 865, distrito, provincia y departamento de Puno, mediante Constancia de Afiliación de fecha 06 de junio de 2022, acredita estar afiliado a la Asociación Liga Distrital de Voleibol Puno;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada ESCUELA DEPORTIVA ZAETAS, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006967-01-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada ESCUELA DEPORTIVA ZAETAS, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital de Voleibol Puno, de la provincia y departamento de Puno.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006967-02-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ESCUELA DEPORTIVA ZAETAS**, que consta en escritura pública N° 4371 de fecha 24 de setiembre de 2019 y Acta Protocolar de Rectificación N° 333 del 24 de enero de 2020, otorgadas ante la Notaria de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala, inscritas en la Partida N° 11169517 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006967-03-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su **consejo directivo** de la organización deportiva **ESCUELA DEPORTIVA ZAETAS**, elegidos para el **periodo 25 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2024**, y que está conformado por:

DARIO SOLANO YANA PINEDA	DNI N° 73581676	Presidente
CLAUDIA ALEJANDRA MAMANI DE LA CRUZ	DNI N° 47016834	Secretario
DELMA ELISA PARI MIRANDA	DNI N° 71266176	Tesorera
EDITH MARIELA COLQUEHUANCA CONDORI	DNI N° 70425423	Delegada

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Puno, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 344-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 12307-2022